



**AGUAS DE
BOGOTÁ**
S.A. E.S.P.

**FICHA DE CONDICIONES
TÉCNICAS ESENCIALES (FCTE)
– ANEXO ECOP.**

Código: GC-FM-006

Versión: 04

Vigencia: 30-12-2024

**GERENCIA Y/O
JEFATURA**

Gerencia Gestión Humana

FECHA

03/03/2026

1. CONDICIONES BÁSICAS DEL CONTRATO

A. Objeto

Suministrar elementos de protección personal impermeables, para los trabajadores de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.

B. Plazo de ejecución

El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

C. Lugar de ejecución del contrato


El lugar de ejecución del contrato será Bogotá, D.C.

2. UNIDAD DE MEDIDA

Se medirá por unidad y por par.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

Descripción y especificación de los Bienes y/o Servicios a contratar

ÍTEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	IMAGEN DE REFERENCIA	CANTIDAD ESTIMADAS															
1.	ESCAFANDRA	<p>Overol tipo escafandra: Cuerpo del overol: Tela vinílica compacta (PVC) con soporte textil en poliéster, CLASE A:</p> <table border="1"><thead><tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>UNIDAD</th><th>CLASE A (REQ. MÍN.)</th></tr></thead><tbody><tr><td>Masa</td><td>g/m²</td><td>570</td></tr><tr><td>Calibre</td><td>mm</td><td>0,52</td></tr><tr><td>Tipo de soporte</td><td></td><td>Poliéster</td></tr><tr><td>Masa de soporte</td><td>g/m²</td><td>56</td></tr></tbody></table>	CARACTERÍSTICA	UNIDAD	CLASE A (REQ. MÍN.)	Masa	g/m ²	570	Calibre	mm	0,52	Tipo de soporte		Poliéster	Masa de soporte	g/m ²	56		680
CARACTERÍSTICA	UNIDAD	CLASE A (REQ. MÍN.)																	
Masa	g/m ²	570																	
Calibre	mm	0,52																	
Tipo de soporte		Poliéster																	
Masa de soporte	g/m ²	56																	



**AGUAS DE
BOGOTÁ**
S.A. E.S.P.

**FICHA DE CONDICIONES
TÉCNICAS ESENCIALES (FCTE)
– ANEXO ECOP.**

Código: GC-FM-006

Versión: 04


Vigencia: 30-12-2024

ÍTEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	IMAGEN DE REFERENCIA	CANTIDAD ESTIMADAS
		<p>Proceso de unión: Electro-sellado de alta frecuencia en todas las costuras para asegurar impermeabilidad 100 %.</p> <p>Refuerzos estructurales: Refuerzo en entepierna y pliegues de alto esfuerzo para resistencia al rasgado/ruptura.</p> <p>Color y tallaje: Amarillo, tallas disponibles desde S hasta la 4XL, con sistema de tallaje estandarizado y cambio por talla si el ajuste no es adecuado. Talla, referencia y lote claramente identificados en la prenda o empaque.</p> <p>Aplicación: Especial para procesos de limpieza, descontaminación, alcantarillado y trabajos en pozos</p> <p>Integraciones y componentes</p> <p>Bota integrada a la escafandra: PVC de doble inyección con aditivo antihongos, caña alta, antideslizante, resistente a hidrocarburos; con puntera de seguridad (Resistencia al impacto 200 J) y plantilla/entresuela anti-perforante en Kevlar cuando proceda, suela antideslizante para seco/húmedo, labrado profundo, FO, antiestática (A), absorción de energía (E). Color Amarillo. Disponible en tallas 34 a 48.</p> <p>Guantes integrados a la escafandra: Nitrilo/PVC con terminado rugoso para agarre en aceites/grasas; puño recto cerrado, resistentes a químicos (hidrocarburos, ácidos y solventes) con marcado (tipo de protección química A/B/C según ficha del fabricante) e información de permeación/degradación.</p> <p>Cierre en cuello: Cierre frontal protegido (solapa electro-sellada o sistema equivalente) que impida ingreso de líquidos.</p> <p>Sellos críticos (obligatorio)</p>		



ÍTEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	IMAGEN DE REFERENCIA	CANTIDAD ESTIMADAS															
		<p>Para garantizar continuidad de la barrera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Refuerzo del sellado entre pantalón y bota integrada (solapa/galleta electro-sellada 360°). - Refuerzo del sellado entre manga y guante integrado (manguito/puño electro-sellado 360°). - Estos puntos de unión deben electro-sellarse y verificarse visualmente; deben mantener el mismo desempeño de impermeabilidad del resto de costuras. 																	
2.	FONTANERO	<p>Fontanero con tirantes:</p> <p>Cuerpo del overol: Fabricado en tela vinílica compacta (PVC) con soporte textil en poliéster. para alta resistencia mecánica y química. CLASE A.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARACTERÍSTICA</th> <th>UNIDAD</th> <th>CLASE A (REQ. MÍN.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Masa</td> <td>g/m²</td> <td>570</td> </tr> <tr> <td>Calibre</td> <td>mm</td> <td>0,52</td> </tr> <tr> <td>Tipo de soporte</td> <td></td> <td>Poliéster</td> </tr> <tr> <td>Masa de soporte</td> <td>g/m²</td> <td>56</td> </tr> </tbody> </table> <p>Proceso de fabricación: Termo-sellado / electro-sellado de alta frecuencia en todas las costuras, garantizando impermeabilidad del 100 %.</p> <p>Diseño con tirantas: Tirantas reforzadas, soldadas y/o ancladas mediante sellado térmico, que permiten ajuste seguro, comodidad y estabilidad durante trabajos prolongados.</p> <p>Color y tallaje: Amarillo, tallas disponibles desde S hasta la 4XL, con sistema de tallaje estandarizado y cambio por talla si el ajuste</p>	CARACTERÍSTICA	UNIDAD	CLASE A (REQ. MÍN.)	Masa	g/m ²	570	Calibre	mm	0,52	Tipo de soporte		Poliéster	Masa de soporte	g/m ²	56		676
CARACTERÍSTICA	UNIDAD	CLASE A (REQ. MÍN.)																	
Masa	g/m ²	570																	
Calibre	mm	0,52																	
Tipo de soporte		Poliéster																	
Masa de soporte	g/m ²	56																	



ÍTEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	IMAGEN DE REFERENCIA	CANTIDAD ESTIMADAS															
		<p>no es adecuado. Talla, referencia y lote claramente identificados en la prenda o empaque.</p> <p>Integraciones y componentes</p> <p>Bota integrada al fontanero con tirantes: PVC de doble inyección con aditivo antihongos, caña alta, antideslizante, resistente a hidrocarburos; con puntera de seguridad (Resistencia al impacto 200 J) y plantilla/entresuela anti-perforante en Kevlar cuando proceda, suela antideslizante para seco/húmedo, labrado profundo, FO, antiestática (A), absorción de energía (E). Color Amarilla. Disponible en tallas 34 a 48.</p> <p>Sellos críticos (obligatorio) Para garantizar continuidad de la barrera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Refuerzo del sellado entre pantalón y bota integrada (solapa/galleta electro-sellada 360°). - Estos puntos de unión deben electro-sellarse y verificarse visualmente; deben mantener el mismo desempeño de impermeabilidad del resto de costuras. 																	
3.	IMPERMEABLE PVC	<p>Material base: Tela de poliéster con recubrimiento en PVC. Clase C, adecuado para uso industrial y jornadas prolongadas. Alta resistencia al desgarro y a la abrasión. Impermeabilidad del 100 %, apta para lluvia continua y salpicaduras.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARACTERÍSTICA</th> <th>UNIDAD</th> <th>CLASE C (REQ. MÍN.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Masa</td> <td>g/m²</td> <td>260</td> </tr> <tr> <td>Calibre</td> <td>mm</td> <td>0,27</td> </tr> <tr> <td>Tipo de soporte</td> <td></td> <td>Poliéster</td> </tr> <tr> <td>Masa de soporte</td> <td>g/m²</td> <td>32</td> </tr> </tbody> </table>	CARACTERÍSTICA	UNIDAD	CLASE C (REQ. MÍN.)	Masa	g/m ²	260	Calibre	mm	0,27	Tipo de soporte		Poliéster	Masa de soporte	g/m ²	32		1096
CARACTERÍSTICA	UNIDAD	CLASE C (REQ. MÍN.)																	
Masa	g/m ²	260																	
Calibre	mm	0,27																	
Tipo de soporte		Poliéster																	
Masa de soporte	g/m ²	32																	




ÍTEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	IMAGEN DE REFERENCIA	CANTIDAD ESTIMADAS
		<p>Diseño del conjunto:</p> <p>Chaqueta: Chaqueta impermeable con gorro (capota) integrado. Diseño funcional que cubre tronco y extremidades superiores.</p> <p>Pantalón: Pantalón impermeable complementario, diseñado para cubrir completamente las extremidades inferiores.</p> <p>Color y tallaje: Amarillo, tallas disponibles desde S hasta la 4XL, con sistema de tallaje estandarizado y cambio por talla si el ajuste no es adecuado. Talla, referencia y lote claramente identificados en la prenda o empaque.</p> <p>Sellos críticos (obligatorio) Costuras termo-selladas / electro-selladas de alta resistencia, garantizando la continuidad de la barrera impermeable en todas las uniones. Libres de perforaciones o fallas de sellado. Con desempeño equivalente en impermeabilidad a toda la prenda. La confección deberá permitir movilidad adecuada, evitando ruptura del material durante la flexión y desplazamiento del usuario.</p> <p>Elementos de visibilidad y señalización: Cintas reflectivas: Fabricadas con material Clase II.</p> <p>Dimensiones: Ancho: Una pulgada y media (1½”).</p> <p>Ubicación obligatoria:</p> <ul style="list-style-type: none">- En mangas de la chaqueta.- En espalda de la chaqueta.- En pantalón, ubicadas a 20 cm por encima del borde inferior (zona cercana a la bota). <p>Fijación: Mediante costura termo-sellada, asegurando resistencia mecánica e impermeabilidad.</p>		



ÍTEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	IMAGEN DE REFERENCIA	CANTIDAD ESTIMADAS															
4.	IMPERMEABLE PVC (TIPO GABAN)	<p>Cuerpo del gabán Material base: Tela de poliéster con recubrimiento en PVC. CLASE C, adecuado para uso industrial frecuente. Alta resistencia al desgarró, tracción y abrasión. Impermeabilidad del 100 %, apta para lluvia continua y ambientes húmedos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARACTERÍSTICA</th> <th>UNIDAD</th> <th>CLASE C (REQ. MÍN.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Masa</td> <td>g/m²</td> <td>260</td> </tr> <tr> <td>Calibre</td> <td>mm</td> <td>0,27</td> </tr> <tr> <td>Tipo de soporte</td> <td></td> <td>Poliéster</td> </tr> <tr> <td>Masa de soporte</td> <td>g/m²</td> <td>32</td> </tr> </tbody> </table> <p>Costuras termo-selladas de alta resistencia en todas las uniones, garantizando continuidad de la barrera impermeable.</p> <p>Diseño: Tipo gabán, de largo extendido, cubriendo torso y parte superior de las extremidades inferiores. El diseño deberá permitir libertad de movimiento, evitando tensiones en mangas y espalda durante la actividad laboral.</p> <p>Sistema de cierre y ajustes Cierre frontal con Cremallera de alta resistencia, protegida y Sistema adicional de velcro, dispuesto sobre solapa frontal, para reforzar el cierre y evitar ingreso de agua. El sistema de cierre deberá permitir apertura y cierre ágil, incluso con guantes, sin comprometer la impermeabilidad del conjunto.</p> <p>Bolsillo: Debe llevar dos bolsillos con solapa y velcro para el cierre de estos. Medida de la solapa 6.5 de alto x 19 cm de ancho, medida del bolsillo 21 cm alto x 19 de ancho). Ubicados en cada pechera frontal.</p>	CARACTERÍSTICA	UNIDAD	CLASE C (REQ. MÍN.)	Masa	g/m ²	260	Calibre	mm	0,27	Tipo de soporte		Poliéster	Masa de soporte	g/m ²	32		250
CARACTERÍSTICA	UNIDAD	CLASE C (REQ. MÍN.)																	
Masa	g/m ²	260																	
Calibre	mm	0,27																	
Tipo de soporte		Poliéster																	
Masa de soporte	g/m ²	32																	



ÍTEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	IMAGEN DE REFERENCIA	CANTIDAD ESTIMADAS
		<p>Elementos de visibilidad y señalización</p> <p>Cintas reflectivas: Fabricadas en material Clase II.</p> <p>Dimensiones: Ancho: Una pulgada y media (1½”).</p> <p>Ubicación obligatoria:</p> <ul style="list-style-type: none">- En las mangas del gabán.- En la espalda.- En el cuerpo del gabán, ubicadas a 20 cm por encima del borde inferior (referencia para visibilidad cercana a la cintura). <p>Fijación: Mediante termo-sellado, asegurando resistencia mecánica e impermeabilidad.</p> <p>Color y tallaje: Amarillo, tallas disponibles desde S hasta la 4XL, con sistema de tallaje estandarizado y cambio por talla si el ajuste no es adecuado. Talla, referencia y lote claramente identificados en la prenda o empaque.</p>		
5.	BATA QUIRÚRGICA	<p>Bata descartable fabricada en material PVC flexible C.4, impermeable, ajuste en el cuello y en la cintura con correas manga larga, cuello redondo con ribete, largo de la bata 1.06 cm. Termosellado en la unión de las partes de las mangas para evitar la filtración de fluidos.</p> <p>Largo 106 cm Contorno 78 cm Manga 78 cm Talla única.</p>		1
6.	PARCHE ESTAMPADO	<p>Se requiere colocar un parche sobre la parte seleccionada y sobre eso colocar un nuevo logo o código de contrato. El material del parche debe ser en la tela de poliéster con recubrimiento en PVC, compatible con los ítems del 1 al 4 de la presente FCTE. Tamaño máximo del logo de 30x 20 cm., estampado (este puede variar de acuerdo con el requerimiento propio del contrato)</p>	Según Manual de imagen y Logo de proyecto	1

NOTA 1: Aguas de Bogotá S.A. ESP, no asegura cantidades mínimas ni costos fijos al contratista durante la ejecución del presente contrato.

REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES:



Deberán tenerse en cuenta los siguientes aspectos para la ejecución del contrato:

- a) Antes de la entrega de los elementos de protección personal, el proveedor: Deberá socializar con los trabajadores que el supervisor designe, la manera adecuada de usar, almacenar y mantener los elementos de protección corporal impermeable, dicha socialización se llevará a cabo en el lugar indicado por el supervisor del contrato.
- b) Después de la entrega de elementos de protección personal impermeable, el contratista:
 - Para el caso que se presente alguna anomalía en la calidad o resistencia de los elementos (defectos de fabricación) el contratista deberá garantizar el cambio oportuno de los elementos; para ello, el supervisor informará al contratista los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas o resulten defectuosos. Para tales efectos, el contratista reemplazará los elementos que resulten defectuosos, sin costo adicional para la Empresa, máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud que por escrito realice el supervisor.
 - El transporte o traslado de los elementos que no sean recibidos por parte del almacenista o supervisor del contrato estará a cargo del proveedor hasta que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, para lo cual se harán las respectivas actas de recibo a satisfacción.
- c) El contratista deberá adjuntar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del acta de inicio la ficha técnica detallada del impermeable que incluya la guía de tallaje con:
 - Medidas por talla (en cm) — mínimo pecho, cintura, cadera y largo de manga — y tolerancias de fabricación (p. ej., ± 1 cm);
 - Rango de tallas ofrecido (mínimo S a 4XL) y equivalencias (unisex);
 - Instrucciones de toma de medidas para el usuario;
 - Criterio de aceptación: La guía debe permitir verificar el ajuste por talla y la disponibilidad real en el rango solicitado. La ausencia de la guía de tallaje inhabilita la evaluación técnica de la oferta.

Procedimiento para la solicitud, entrega y verificación de los elementos:

Una vez aprobadas las fichas técnicas de los elementos y suscrita el acta de inicio del contrato, el Supervisor del contrato de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. emitirá la Orden de Pedido GAF-FM-031, documento mediante el cual se formalizará cada solicitud de suministro, en dicha orden se indicará, como mínimo, la siguiente información:

- Cantidad requerida de los elementos.
- Ítem contractual correspondiente.
- Descripción del elemento solicitado.
- Fecha de realización del pedido.
- Fecha prevista de entrega.
- Centro de costo al cual deberán imputarse los ítems solicitados.



- Con base en lo anterior, el proveedor deberá garantizar la entrega completa de los elementos requeridos en cada orden de pedido, cumpliendo con las condiciones técnicas, cantidades y plazos establecidos en el contrato.
- Las entregas deberán realizarse dentro del plazo indicado en la respectiva orden de pedido y en el lugar definido por el Supervisor del contrato.

Una vez realizada la entrega, el Supervisor o la persona designada por la entidad verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones de calidad de los elementos suministrados. En caso de evidenciarse inconsistencias, defectos o incumplimiento de las condiciones técnicas establecidas, la entidad podrá rechazar total o parcialmente los elementos entregados, debiendo el proveedor realizar la reposición o ajuste correspondiente dentro del plazo que defina la supervisión, sin que ello genere costos adicionales para la entidad.

Así mismo, se informa al proveedor que, debido a la naturaleza operativa de la entidad, la disponibilidad del personal puede presentar variaciones derivadas de necesidades del servicio. En consecuencia, las cantidades solicitadas en las órdenes de pedido podrán fluctuar de manera proporcional, de acuerdo con los requerimientos operativos de la entidad. Estas variaciones no implicarán modificación de los valores unitarios establecidos en el contrato, los cuales se mantendrán vigentes durante toda la ejecución contractual.

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Decreto 2663 de 1950 Código Sustantivo del Trabajo **Artículo 57. Obligaciones especiales del empleador** Son obligaciones especiales del empleador: (...) 2. Procurar a los trabajadores locales apropiados y elementos adecuados de protección contra los accidentes y enfermedades profesionales en forma que se garanticen razonablemente la seguridad y la salud (...)
- Resolución 2400 de 1979 **Artículo 3o.** Son obligaciones de los trabajadores: b). Utilizar y mantener adecuadamente las instalaciones de la Empresa, los elementos de trabajo, los dispositivos para control de riesgos y los equipos de protección personal que el patrono suministre, y conservar el orden y aseo en los lugares de trabajo. **Artículo 176.** En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario.
- Decreto 1072 de 2015 *Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo* **Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control** **Parágrafo 1.** El empleador debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente, debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de estos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.
- Código de Comercio artículos 968 al 980.
- Manual de Contratación y Compras y Manual de Supervisión e Interventoría, de Aguas de Bogotá S.A E.S.P., y las Decisiones de Gerencia que lo adicionen o modifiquen.
- Demás normatividad legal vigente aplicable.



5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. El contratista debe suministrar los elementos de protección personal impermeables para los trabajadores pertenecientes a la empresa AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., de acuerdo con las indicaciones impartidas por el Supervisor del Contrato y lo establecido en la Ficha de Condiciones Técnicas (FCTE).
2. El contratista debe asumir los costos de transporte, seguros, costos directos e indirectos que se ocasionen con la entrega de impermeables para los trabajadores de aguas de Bogotá, S.A. E.S.P. en las instalaciones de la bodega de AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. ubicada en la Carrera 34 No. 6ª-40, barrio Pensilvania de la ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que sea indicado por el supervisor del contrato en la misma ciudad de Bogotá, D.C.
3. El CONTRATISTA se obliga a entregar los impermeables debidamente marcados conforme a lo establecido en el Manual de Identidad Corporativa y en el Anexo de Imagen (logos) de AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., garantizando el cumplimiento de las especificaciones de diseño, tamaño, ubicación y características técnicas allí definidas. Dicho marcado deberá realizarse atendiendo las indicaciones impartidas por el Supervisor del Contrato y lo establecido en la respectiva orden de pedido. En caso de presentarse inconsistencias o errores en el marcado, el CONTRATISTA deberá realizar la reposición o corrección correspondiente sin generar costos adicionales para la entidad.
4. El contratista se obliga a garantizar que entregará todos los impermeables que le sean requeridos en la orden de pedido realizada por el supervisor del contrato, en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles siguientes a la solicitud, de acuerdo con las condiciones establecidas en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales en la Bodega de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.
5. El contratista se obliga, durante la ejecución del contrato, que en el evento de presentarse alguna anomalía en la calidad o resistencia de las prendas (defectos de fabricación), a realizar el cambio de los impermeables, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud, para ello, el supervisor informará al contratista cuáles son los impermeables que deban ser cambiados, para el trámite de la devolución.
6. Informar por escrito y justificar al supervisor del contrato, en un plazo no superior a cinco (5) días calendario, las circunstancias o situaciones, que impidan la entrega de los impermeables de labor objeto de la orden de pedido en el plazo establecido, anexando el soporte respectivo de la(s) situación(es) alegada(s), e indicando la nueva fecha y hora para la entrega, la cual será objeto de aprobación previa por el supervisor del contrato o el designado por el supervisor para la ejecución o seguimiento del contrato.
7. El contratista deberá garantizar la calidad de fábrica de todos los elementos suministrados, respondiendo por cualquier defecto de fabricación, calidad o funcionamiento que presenten los mismos, La garantía se contará a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción de los elementos, conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Para tal efecto, el contratista deberá expedir, a través de su representante legal, una certificación de garantía de fábrica para todos los elementos suministrados, en la cual se indique como mínimo el alcance y vigencia de la garantía ofrecida.



8. El contratista deberá entregar la certificación emitida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) a la cual se encuentre afiliado, correspondiente al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.
- a. **Criterios de aceptación.** La certificación presentada deberá cumplir con las condiciones:
Entidad emisora: Debe emitirla por la ARL a la que se encuentre afiliado el contratista.
Vigencia: Debe corresponder al resultado de la autoevaluación de Estándares Mínimos del año en curso o, como máximo, del año inmediatamente anterior. Nivel de cumplimiento: El resultado reportado deberá acreditar como mínimo el nivel de “Cumplimiento Aceptable”, equivalente a un puntaje igual o superior al ochenta y cinco por ciento (85%), de acuerdo con la clasificación establecida en la Resolución 0312 de 2019.
- b. **Contenido mínimo del documento:** La certificación deberá presentarse completa y legible e incluir, como mínimo, la siguiente información: Nombre o razón social del contratista, Número de Identificación Tributaria (NIT), Fecha de emisión de la certificación, Resultado total de la evaluación expresado en porcentaje, Firma o validación electrónica de la ARL correspondiente.
- c. **Documentos no aceptados** No serán válidos para el cumplimiento de esta obligación los siguientes documentos: Formatos de autoevaluación diligenciados únicamente por el contratista, sin validación o certificación por parte de la ARL, Certificaciones vencidas, incompletas o que no contengan los datos de identificación del contratista, Documentos que no evidencien el resultado porcentual de la evaluación o carezcan de validación de la ARL.
9. Para la ejecución del presente contrato el contratista deberá cumplir con los siguientes acuerdos de nivel de servicio, cuyos parámetros se describen a continuación:

ANS	Descripción	Nivel 1	Parámetro
Puntualidad en tiempos de entrega	Penaliza el tiempo en el que tarda el Contratista en poner a disposición de la Empresa el suministro de los elementos en el plazo y lugar pactado (bodega)	$T \leq 20$ días hábiles contado a partir de la orden de pedido $T =$ Tiempo máximo de Entrega	Si la entrega de los elementos supera el plazo definido en las obligaciones, el Contratista debe descontar el 2% del valor en la facturación correspondiente a la entrega. La Empresa deberá tener en cuenta que los descuentos por este ANS se harán máximo 5 veces. Si el Contratista excede esta cantidad, la Empresa deberá adelantar el



ANS	Descripción	Nivel 1	Parámetro
			procedimiento administrativo sancionatorio correspondiente.

10. El contratista deberá llevar y presentar mensualmente un control financiero de las entregas efectuadas, conforme a las condiciones contractuales, que permita verificar el valor ejecutado y garantizar que la ejecución del contrato no supere el valor total del mismo.
11. Las demás que se deriven del objeto y la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto conforme las especificaciones señaladas en la Invitación Privada para Presentar Propuestas o Términos y Condiciones – Estudio de Conveniencia y Oportunidad, la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales (FCTE), la oferta y demás obligaciones consignadas en el Contrato, con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá algún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del Contratista, sus empleados o contratistas con el Contratante.
2. Constituir y entregar a la Empresa oportunamente las garantías que establece el Contrato y mantenerlas vigentes durante el plazo acordado, así como aquellas a las que legalmente haya lugar para poder ejecutar el objeto.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del objeto contractual.
4. Atender de forma inmediata las sugerencias y condiciones establecidas por el supervisor del Contrato con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, plazos y calidad del servicio prestado o bienes suministrados.
5. Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar y que sean solicitados por el supervisor del Contrato, cuando aplique.
6. Mantener informada a la empresa AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. a través del supervisor de cualquier circunstancia que afecte la ejecución del Contrato.
7. Responder por el cumplimiento de las obligaciones fiscales, laborales y tributarias en los términos de Ley.
8. Realizar y acreditar durante la ejecución del Contrato, los aportes al Sistema de Seguridad Social (parafiscales) de su empresa y sus empleados, según el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que regulen la materia.
9. Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-, respetar la política de Seguridad y Salud de AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., con el objetivo



**AGUAS DE
BOGOTÁ**
S.A. E.S.P.

**FICHA DE CONDICIONES
TÉCNICAS ESENCIALES (FCTE)
– ANEXO ECOP.**

Código: GC-FM-006

Versión: 04

Vigencia: 30-12-2024

de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental, cuando aplique.

10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y contratiempos que pudiera presentarse.

6. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., pagará al CONTRATISTA el valor del Contrato de la siguiente manera:

Por el valor unitario de los (impermeables) recibidos en el mes, a entera satisfacción y aprobados por el supervisor del contrato. Los pagos se efectuarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario posteriores a la radicación de los documentos que se relacionan a continuación:

1. Factura de venta debidamente aprobada por el supervisor (para personas jurídicas y naturales responsables de IVA únicamente será aceptada la factura electrónica de venta).
2. Certificado de cumplimiento de las obligaciones del contratista expedido y suscrito por el supervisor del contrato.
3. Presentación de la constancia que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondiente al mes de prestación del servicio que sea facturado.
4. Planillas de pago de aportes parafiscales correspondientes al mes de prestación del servicio, si hay lugar a ello.
5. Documentación del contratista requerido para el pago.
6. En caso de coincidir el día de pago con un día no hábil, se cancelará al CONTRATISTA el día hábil inmediatamente posterior. AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. realizará al momento del pago los descuentos que procedan por mandato de la Ley. El contratista, deberá presentar facturación de acuerdo con el procedimiento interno establecido para ello que será.

En caso de coincidir el día de pago con un día no hábil, se cancelará al CONTRATISTA el día hábil inmediatamente posterior. AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. realizará al momento del pago los descuentos que procedan por mandato de la Ley. El contratista, deberá presentar facturación de acuerdo con el procedimiento interno establecido para ello que será previamente indicado por el supervisor del contrato al Contratista.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para pagar sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad única y exclusiva del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

7. GARANTÍAS

El contratista para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento deberá presentar la garantía de cumplimiento al supervisor del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación por parte de la Empresa. La aprobación de la



**AGUAS DE
BOGOTÁ**
S.A. E.S.P.

**FICHA DE CONDICIONES
TÉCNICAS ESENCIALES (FCTE)
– ANEXO ECOP.**

Código: GC-FM-006

Versión: 04

Vigencia: 30-12-2024




garantía única de cumplimiento es requisito para la ejecución del contrato. La garantía tendrá los siguientes amparos contractuales:

AMPARO	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento.	x		10% del valor total del contrato	Por la vigencia del contrato y seis (6) meses más al plazo de ejecución
Calidad de los bienes y/o servicios.	x		10% del valor total del contrato	Por la vigencia del contrato y seis (6) meses más al plazo de ejecución

1. RIESGOS CONTRACTUALES- Estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación

Se anexa matriz de riesgos.

2. APROBACIONES AGUAS DE BOGOTÁ

		
MARTIN RUBIO SAENZ	ANDREA GARZÓN POLANIA	JUANITA FARFÁN OSPINA
ABOGADO CONTRATISTA	COORDINADORA SG-SST	GERENTE DE GESTIÓN HUMANA
Elaborado por	Revisado por	Aprobado por